

Cali, marzo 03 de 2023

## DICTAMEN DE LA REVISORA FISCAL

Señores

ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS.

**MEGATECNOLOGIA Y REHABILITACIÓN COLOMBIANA S.A.S.**

Ciudad.

A la Asamblea General:

### *Opinión*

He auditado los estados financieros individuales adjuntos de la Compañía MEGATECNOLOGIA Y REHABILITACIÓN COLOMBIANA S.A.S. Al 31 de diciembre de 2022 y 2021. Que comprenden El Estado de Situación Financiera al 31 de diciembre de 2022 y 2021, El estado de Resultados Integrales, El estado de Cambio en el Patrimonio neto y el estado de Flujos de Efectivo, correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha, así como un resumen de las políticas contables significativas y otra información explicativa.

En mi opinión, los estados financieros, tomados de los libros de contabilidad y adjuntos a este informe, **presentan razonablemente, en todos los aspectos de importancia material, la situación financiera de MEGATECNOLOGIA Y REHABILITACIÓN COLOMBIANA S.A.S., al 31 de diciembre de 2022 y 2021**, los resultados de sus operaciones y sus flujos de efectivo por los años terminados en esas fechas, de conformidad con las Normas de Contabilidad y de Información Financiera – NCIF para pymes compiladas por el Decreto 2420 de 2015 y otros que lo modifican y están en vigor, los cuales incorporan en Colombia las Normas Internacionales de Información Financiera – NIIF para pymes 2015.

### *Fundamento de la opinión*

Lleve a cabo mi auditoría de acuerdo con las Normas Internacionales de Auditoría - NIA vigentes en Colombia y Normas Internacional de trabajos para Atestiguar - ISAE. Mis responsabilidades de acuerdo con dichas normas se describen más adelante en la sección Responsabilidades *del Auditor en relación con la auditoría de los estados financieros* - de este informe. Soy independiente de la Entidad de conformidad con el Código de Ética para Contadores emitido por el IESBA e incorporado en Colombia mediante el Decreto 0302 de 2015 y otros requerimientos de ética aplicables a mi auditoría de los estados financieros en Colombia. He cumplido las demás responsabilidades éticas de conformidad con esos requerimientos. Considero que la evidencia de auditoría que he obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para mi opinión.

### *Párrafo de énfasis*

Como se indica en las revelaciones a los estados financieros, por norma legal del año 2021 se modificó la tarifa general de impuesto sobre la renta aplicable a las sociedades nacionales

y sus asimiladas. Al 31 de diciembre de 2022 el efecto acumulado neto de este cambio de tarifa asciende a un mayor gasto por \$ 13.237.000, el cual la Compañía había decidido reconocer en la cuenta patrimonial - resultados acumulados de ejercicios anteriores. De conformidad con las NIIF en vigor (*párrafo 29.27 de NIIF Pymes y párrafo 47 de NIC 12*) los cambios en la tarifa de impuestos (impuesto corriente y efectos en impuesto diferido) deben ser reconocidos directamente en el estado de resultados del año en que ocurren, afectando el resultado del ejercicio. Situación que la compañía acepta, Mi opinión del año 2022 no se modifica por este asunto.

### ***Cuestiones clave de la auditoría***

Las cuestiones clave de auditoría son aquellos asuntos que, según mi juicio profesional, fueron de mayor importancia en mi auditoría de los estados financieros del periodo actual. **Las cuestiones clave de auditoría se seleccionan de las cuestiones comunicados a los responsables de la administración y el gobierno corporativo**, pero no pretenden representar todos los asuntos discutidos con ellos. Mis procedimientos de auditoría relacionados con estos asuntos fueron diseñados en el contexto de mi auditoría de los estados financieros en su conjunto. Mi opinión sobre los estados financieros no se modifica con respecto a ninguno de las cuestiones clave de auditoría que se describen a continuación, y no expreso una opinión separada sobre los mismos:

### ***Descripción de cada cuestión clave de la auditoría de conformidad con la sección 701***

<b>Asuntos (Cuestiones) Claves de Auditoría</b>	<b>Respuesta de Auditoría</b>
El no ajustar las diferencias en las conciliaciones bancarias, con cargo a gastos del periodo, como notas debito bancarias.	Aceptar la recomendación y generar la nota contable de ajuste.
El registro contable del deterioro de cartera, de acuerdo a las políticas contables	Se efectuó dicho deterioro, analizando el vencimiento de la cartera y aplicando correctamente lo definido en las políticas contables bajo NIIF. Grupo 2.
El registro incompleto de los gastos por prestaciones sociales y seguridad social.	La elaboración correcta de los registros por dichos conceptos y el pago adecuado a las entidades de seguridad social y parafiscalidad, así como a los colaboradores, en el caso de las prestaciones sociales.

### ***Responsabilidades de la Gerencia y de los responsables del Gobierno Corporativo en relación con los estados financieros***

La Gerencia es responsable de la preparación y presentación de los estados financieros adjuntos de acuerdo con las Normas de Contabilidad y de Información Financiera – NCIF para pymes compiladas por el Decreto 2420 de 2015 y otros que lo modifican y están en

vigor, los cuales incorporan en Colombia las Normas Internacionales de Información Financiera – NIIF para pymes 2015. Así mismo, es responsable del control interno que la Gerencia considere necesario para la preparación y presentación de estados financieros libres de errores de importancia material, debido a fraude o error.

En la preparación de los estados financieros, la Gerencia es responsable de la valoración de la capacidad de la Entidad para continuar como empresa en funcionamiento, revelando, según corresponda, los asuntos relacionados con empresa en funcionamiento y utilizando el principio contable de negocio en marcha, excepto si la Gerencia tiene intención de liquidar la Entidad o de cesar sus operaciones, o no exista otra alternativa objetiva.

Los responsables del Gobierno Corporativo de la Entidad son responsables de la supervisión del proceso de información financiera de la Entidad.

### ***Responsabilidades del Auditor en relación con la auditoría de los estados financieros***

Mis objetivos son obtener una seguridad razonable que los estados financieros en su conjunto están libres de errores de importancia material, debido a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contenga mi opinión. Pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría – NIA vigentes en Colombia siempre detecte una incorrección material cuando existe. Las incorrecciones pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en los estados financieros.

Como parte de una auditoría de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría vigentes en Colombia, **apliqué mi juicio profesional y mantuve una actitud de escepticismo profesional** durante toda la auditoría. De igual manera:

- Identifiqué y valoré los riesgos de incorrección material en los estados financieros, debido a fraude o error, diseñé y apliqué procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtuve evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para mi opinión. El riesgo de no detectar una incorrección material debido a fraude es más elevado que en el caso de una incorrección material debido a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas, o la elusión del control interno.
- Obtuve conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la Entidad.
- Evalué lo adecuado de las políticas contables aplicadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por la Gerencia.

- Concluí sobre la adecuada utilización, por la Gerencia, del principio contable de negocio en marcha y, basándome en la evidencia de auditoría obtenida, concluí sobre si existe o no una incertidumbre material relacionada con hechos o con condiciones que pueden generar dudas significativas sobre la capacidad de la Entidad para continuar como empresa en marcha. Si concluyo que existe una incertidumbre material, se requiere que llame la atención en mi informe de auditoría sobre la correspondiente información revelada en los estados financieros o, si dichas revelaciones no son adecuadas, que exprese una opinión modificada.
- Mis conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de mi informe de auditoría. Sin embargo, hechos o condiciones futuros pueden causar que la Entidad no continúe como una empresa en marcha.
- Evalué la presentación integral, la estructura y el contenido de los estados financieros, incluida la información revelada, y si los estados financieros reflejan las transacciones y hechos subyacentes de una manera que logren una presentación razonable.

### **Opinión sobre control interno y cumplimiento legal y normativo**

Además, el Código de Comercio establece en el artículo 209 la obligación de pronunciarme sobre el cumplimiento de normas legales e internas y sobre lo adecuado del control interno.

En cumplimiento de la Parte 2, Título 1° del Decreto Único Reglamentario 2420 de 2015, apliqué los principios contenidos en la ISAE 3000 para realizar mi evaluación.

Mi trabajo se efectuó mediante la aplicación de pruebas para evaluar el grado de cumplimiento de las disposiciones legales y normativas por la administración de la entidad, así como del funcionamiento del proceso de control interno, el cual es igualmente responsabilidad de la administración. Para efectos de la evaluación del cumplimiento legal y normativo utilicé los siguientes criterios:

- Normas legales que afectan la actividad de la entidad;
- Estatutos de la entidad;
- Actas de asamblea de accionistas;
- Manuales de funciones y procedimientos

Para la evaluación del control interno, utilicé como criterio el modelo COSO. Este modelo no es de uso obligatorio para la compañía, pero es un referente aceptado internacionalmente para configurar un proceso adecuado de control interno.

El control interno de una entidad es un proceso efectuado por los encargados del gobierno corporativo, la administración y otro personal, designado para proveer razonable seguridad en relación con la preparación de información financiera confiable, el cumplimiento de las normas legales e internas y el logro de un alto nivel de efectividad y eficiencia en las operaciones.

El control interno de una entidad incluye aquellas políticas y procedimientos que:

- Permiten el mantenimiento de los registros que, en un detalle razonable, reflejen en forma fiel y adecuada las transacciones y las disposiciones de los activos de la entidad;
- Proveen razonable seguridad de que las transacciones son registradas en lo necesario para permitir la preparación de los estados financieros de acuerdo con el marco técnico normativo aplicable al Grupo 2, que corresponde a la NIIF, y que los ingresos y desembolsos de la entidad están siendo efectuados solamente de acuerdo con las autorizaciones de la administración y de aquellos encargados del gobierno corporativo; y
- Proveer seguridad razonable en relación con la prevención, detección y corrección oportuna de adquisiciones no autorizadas, y el uso o disposición de los activos de la entidad que puedan tener un efecto importante en los estados financieros.

También incluye procedimientos para garantizar el cumplimiento de la normatividad legal que afecte a la entidad, así como de las disposiciones de los estatutos y de los órganos de administración, y el logro de los objetivos propuestos por la administración en términos de eficiencia y efectividad organizacional.

Debido a limitaciones inherentes, el control interno puede no prevenir, o detectar y corregir los errores importantes. También, las proyecciones de cualquier evaluación o efectividad de los controles de periodos futuros están sujetas al riesgo de que los controles lleguen a ser inadecuados debido a cambios en las condiciones, o que el grado de cumplimiento de las políticas o procedimientos se pueda deteriorar.

Esta conclusión se ha formado con base en las pruebas practicadas para establecer si la entidad ha dado cumplimiento a las disposiciones legales y estatutarias, y a las decisiones de la asamblea de accionistas, y mantiene un sistema de control interno que garantice la efectividad y eficiencia de las operaciones, la confiabilidad de la información financiera y el cumplimiento de las leyes y regulaciones aplicables. Las pruebas efectuadas, especialmente de carácter cualitativo, pero también incluyendo cálculos cuando lo consideré necesario de acuerdo con las circunstancias, fueron desarrolladas por mí durante el transcurso de mi gestión como revisor fiscal y en desarrollo de mi estrategia de revisoría fiscal para el periodo. Considero que los procedimientos seguidos en mi evaluación son una base suficiente para expresar mi conclusión. En mi opinión, el control interno es efectivo, en todos los aspectos importantes, con base en el modelo COSO.

### ***Informe sobre otros requerimientos legales y reglamentarios***

Informo que la contabilidad de **MEGATECNOLOGIA Y REHABILITACIÓN COLOMBIANA S.A.S.** durante el año 2022, ha sido llevada conforme al Marco Técnico Normativo para Grupo 2 vigente en Colombia compilado en el Decreto 2420 de 2015 y otros que los modifican y que se encuentran en vigor. Las operaciones registradas en los libros de contabilidad se ajustan a los estatutos y a las decisiones de la *Asamblea de Accionistas*. Existe concordancia entre los estados financieros que se acompañan y el informe de gestión preparado por la gerencia.

En cumplimiento con las responsabilidades del revisor fiscal, efectué la evaluación del cumplimiento legal y normativo de **MEGATECNOLOGIA Y REHABILITACIÓN COLOMBIANA S.A.S.** con base en los criterios establecidos en las leyes, decretos, circulares, estatutos y las decisiones de los responsables del Gobierno Corporativo de la Entidad. Basado en el resultado de mi evaluación emití mis conclusiones en un informe separado.

Cordialmente,

A handwritten signature in black ink, reading "Elizabeth Hernandez V". The signature is written in a cursive style.

ELIZABETH HERNANDEZ VARGAS  
Revisora Fiscal T.P. 160.764 -T  
Cali, marzo 03 de 2023